

PUBLICACION DE LA COMPAÑIA BIVALVIA S.A.

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, lunes 21 de agosto de 1995-Número 8.701 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA BIVALVIA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía BIVALVIA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de julio de 1995, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004730 el 1 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.728 el 9 de agosto de 1995.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina BIVALVIA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es realizar por cuenta propia o de terceros o Asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: UNO.- A la comercialización, importación, fabricación, distribución de toda clase de productos farmacéuticos, sean éstos nacionales o extranjeros, dentro de las permitidas por las leyes ecuatorianas; DOS.- También se dedicará a la representación de laboratorios y compañías o distribuidores de toda clase de productos farmacéuticos, sean éstos nacionales o extranjeros;...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 25% en numerario, quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen, de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 17 de agosto de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Ago. 21/95